



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.221/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0443 VR ACD UTMACH. de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución No. 64 VR ACD/2013, que hace referencia a la resolución No. 643.HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, sobre las asignaturas que se ofertarán como optativas en las cuatro Especialidades de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESUELVE:

Aprobar las asignaturas que se ofertarán como optativas en el actual periodo (octubre 2013 a febrero 2014) en las cuatro Especializaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con los oficios citados en el considerando.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.222/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0442 VR ACD UTMACH. de octubre 7 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que en el presente semestre de octubre 2013 a febrero del 2014, la suspensión temporal de asignaturas y ciclos por el reducido número de estudiantes.

RESUELVE:

Aprobar la no apertura de asignaturas y ciclos para el periodo sugerido del curso lectivo 2013-2014, por el reducido número de estudiantes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela de Ingeniería Agronómica: la Asignatura de Entomología Aplicada – sexto ciclo y Diseño Experimental del séptimo ciclo.

Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Asignatura de Mejoramiento Genético de quinto ciclo, y Reproducción I, Caprinotecnia y Evinotecnia, Optativa IV del octavo ciclo.

Escuela de Ingeniería Acuícola, no se apertura el séptimo ciclo.

Carrera de Economía Agropecuarias, no se apertura el séptimo ciclo.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en sesión de octubre 8 del 2013.

Machala, octubre 18 del 2013